DECRETO N. 1000-0834
(NOV.10/2022)
"POR EL CUAL SE IDENTIFICAN Y DELIMITAN LAS AREAS DESTINADAS A VIVIENDA CAMPESTRE, CON LA DEFINICION DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE PARCELACION PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución, el artículo 33 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y en especial el Decreto Municipal 1000 – 0823 de 2014, y el acuerdo 012 de septiembre 21 de 2022.

…viene

15	979021,404	877185,625	66	977663,750	876847,688
16	978710,535	877104,911	67	977463,743	876846,730
17	978714,367	877098,460	68	977549,422	876757,032
18	978704,921	877077,659	69	977579,458	876692,915
19	978627,111	877005,662	70	977605,261	876598,852
20	978616,454	877005,800	71	977738,118	876423,676
21	978545,090	877028,928	72	977798,158	876316,830
22	978523,909	877029,590	73	977870,987	876239,945
23	978488,472	877013,233	74	977939,494	876192,995
24	978431,537	876962,026	75	977960,975	876128,866
25	978389,417	876853,909	76	978003,882	876039,104
26	978404,114	876838,034	77	978092,194	875913,742
27	978393,952	876819,270	78	977073,918	876736,191
28	978372,776	876806,603	79	977036,077	876799,049
29	978380,951	876790,718	80	977022,855	876865,625
30	978418,896	876764,688	81	976975,243	876885,188
31	978581,339	876616,969	82	976852,984	876865,729
32	978705,676	876604,517	83	976749,436	876884,373
33	978851,671	876634,365	84	976679,586	876884,373
34	978737,996	876739,094	85	976661,934	876889,475
35	978737,279	876835,664	86	976511,372	876862,984
36	978795,104	876907,195	87	976493,863	876842,578
37	978871,580	876856,781	88	976456,959	876861,121
38	979020,342	876804,746	89	976441,926	876857,362
39	979058,076	876812,354	90	976441,919	876871,555
40	978992,848	876912,869	91	976430,414	876874,635
41	979010,287	876928,771	92	976429,874	876877,846
42	979008,685	876938,690	93	976408,672	876883,012
43	979019,134	876940,459	94	976395,440	876891,093
44	979011,919	876988,338	95	976400,715	876847,860
45	978973,483	877036,172	96	976399,678	876803,995
46	978972,502	877064,151	97	976598,928	876805,180
47	979054,426	877030,841	98	976661,382	876694,409
48	979087,875	876956,500	99	976710,438	876756,500
49	979145,063	877038,750	100	976855,043	876658,349
50	979284,250	877022,875	101	976926,309	876789,344
51	979338,887	876913,324			

En la zona 3 se delimita el siguiente polígono el cual se clasifica en la zona agropecuaria baja.

ZONA DE PRODUCCIÓN – AREA AGROPECUARIA BAJA, ZONA 3.		
COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE
102	984961,849	891810,090
103	984966,321	891830,389

…Continúa

104	984957,537	891846,084

En la zona 5. Se delimita el siguiente polígono el cual se clasifica en la zona agropecuaria baja.

ZONA DE PRODUCCIÓN – AREA AGROPECUARIA BAJA, ZONA 5.		
COORD.	POINT ESTE	POINT NORTE
105	969639,322	898012,371
106	969262,721	898326,879
107	969186,819	898229,375
108	969155,315	898178,305
109	969207,058	897684,888
110	969351,475	897757,801
111	969367,344	897824,150
112	969453,667	897957,875
113	969538,354	897964,824

SUBCAPITULO II
AREAS DESTINADAS A VIVIENDA CAMPESTRE EN SUELO SUBURBANO Y CORREDOR VIAL SUBURBANO

Artículo 9. Área para suelo suburbano y corredor vial suburbano. *Para efectos de este subcapítulo se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*

1. ***Suelo suburbano;*** *Constituido por las áreas del suelo rural, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, de tal manera que se garantice el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 99 del 1993 y en la ley 142 de 1994, ni subdividirse por debajo de la UAF.*
2. ***Corredor vial suburbano.*** Sólo se podrán clasificar como corredores viales suburbanos las áreas paralelas a las vías arteriales o de primer orden y vías intermunicipales o de segundo orden. El ancho máximo de los corredores viales suburbanos será de 300 metros medidos desde el borde exterior de las fajas mínimas de retiro obligatorio.

Artículo 10. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el corredor suburbano y suelo suburbano. *Identifíquense y delimítense las áreas destinadas, para el desarrollo de vivienda campestre, con los siguientes puntos y coordenadas, de conformidad con el plano VC2, VC2-1, VC2-2, VC2-3, Y VC2-4 corredor suburbano y suelo suburbano.*

CONTENIDO:

Nos permitimos comunicar la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número 73001-1-23-0111, 73001-0-23-0119, 73001-1-23-0056, 73001-1-22-0429, 73001-1-22-0442, 73001-1-23-0121, 73001-1-23-0109, 73001-1-22-0350, 73001-1-22-0414.

Se incluye la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 2 bajo el número: 73001-2-23-0096, 73001-2-23-0031.

LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN LICENCIA.

PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS DE IBAGUÉ

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CS 9 ET 2 RINCON DEL PEDREGAL por el correo certificado por la causal *(CERRADO).*

Radicación No. ***73001-1-23-0111***
*Fecha****: 31-03-2023***
Tipo de licencia solicitada: ***Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total***
Solicitante: ***LILIANA GONZALEZ R***
Dirección del Predio: ***CS 1 ET 2 RINCON DEL PEDREGAL***
Uso de la solicitud: ***Vivienda***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 48 S N° 110 73 por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).* PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 44 S 3 N° 111 52 112 44 EL PARAISO por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).*

Radicación No. ***73001-1-23-0119***
*Fecha****: 05-04-2023***
Tipo de licencia solicitada: ***Licencia de Urbanización en la modalidad de desarrollo***
Solicitante: ***SOCIEDAD ORTEGA ESPINOSA & COMPAÑÍA SAS***
Dirección del Predio: ***KR 48 S 111 49***
Uso de la solicitud: ***Comercio y/o servicios***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 66 N°1 84 JORDAN 2 ET por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).* PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 66 N°1 66 JORDAN 2 ET por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).* PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 66 N°1 75 CS 14 JORDAN 2 ET por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).*

Radicación No. ***73001-1-23-0056***
*Fecha****: 23-02-2023***
Tipo de licencia solicitada: ***Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total***
Solicitante: ***JOSE POLIDORO ARIAS ROA***
Dirección del Predio: ***CL 66 1 76 CS 2***
Uso de la solicitud: ***Vivienda***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 20 68 85 por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).* PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), C 14 66 B 45 AMBALA por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).* PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), C 66 BIS 20 24 por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).* PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 15 A C 66 EQ AMBALA por el correo certificado por la causal *(DIRECCIÓN ERRADA).* PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 22 67 20 86 por el correo certificado por la causal (*NO EXISTE).*

Radicación No. ***73001-1-22-0429***
*Fecha****: 01-11-2022***
Tipo de licencia solicitada: ***Reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural***
Solicitante: ***UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ***
Dirección del Predio: ***KR 20 N°66 A 68***
Uso de la solicitud: ***Institucional***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 22 64 A 04 por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).*

Radicación No. ***73001-1-22-0442***
*Fecha****: 08-11-2022***
Tipo de licencia solicitada: ***Reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural***
Solicitante: ***MARIA DE LOS ANGELES PATIÑO – MARIA ALEJANDRA DIAZ – EDGAR LEONARDO DIAZ***
Dirección del Predio: ***KR 20 N°64 A 16***
Uso de la solicitud: ***Vivienda.***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 76 A 1 45 MZ B CS 38 JARDIN COMUNEROS por el correo certificado por la causal *(REHUSADO).*

Radicación No. ***73001-1-23-0121***
*Fecha****: 11-04-2023***
Tipo de licencia solicitada: ***Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total***
Solicitante: ***ANA ROMELIA ACOSTA***
Dirección del Predio: ***CL 76 A N° 1 41 MZ B CS 37***
Uso de la solicitud: ***Vivienda***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 8 N°131 66 EL SALADO por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).*

Radicación No. ***73001-1-23-0109***
*Fecha****: 30-03-2023***
Tipo de licencia solicitada: ***Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva***
Solicitante: ***MARCO FIDEL OSORIO***
Dirección del Predio: ***KR 8 N°131 146***
Uso de la solicitud: ***Vivienda***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 48 S N° 114 121 por el correo certificado por la causal *(CERRADO).* PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 48 S N° 114 79 por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).* P ROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 46 S N°114 117 por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).*

Radicación No. ***73001-1-22-0350***
*Fecha****: 08-09-2022***
Tipo de licencia solicitada: ***Licencia de urbanismo en la modalidad de desarrollo y Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva***
Solicitante: ***BANCOLOMBIA S.A***
Dirección del Predio: ***KR 45 S N°114 92***
Uso de la solicitud: ***Comercio y/o servicios***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo o con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 **de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el** PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 10 A 22 39 S devuelta por el correo certificado por la causal *(NO EXISTE).*

Radicación No. ***73001-1-22-0414***
*Fecha****: 19-10-2022***
Tipo de licencia solicitada: ***Reconocimiento de la existencia de una edificación y Licencia de construcción en las modalidad de reforzamiento estructural***
Solicitante: ***JOSE WILSON SABOGAL PELAEZ***
Dirección del Predio: ***KR 10 N°25 49 SUR***
Uso de la solicitud: ***Vivienda***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) MZ H CS 16 TIERRA FIRME, devuelta por el correo certificado por la causal (CERRADO).

Expediente No. ***73001-2-23-0096***
*Rad.****: 1161***
*Fecha Rad.: 03****/04/2023***
Tipo de licencia solicitada: Solicitud ***licencia de construcción-demolición total, obra nueva.***
*Solicitante: ORFILIA ALVIS GARCIA****.***
Dirección del predio: ***MZ H LT 17 TIERRA FIRME (ACTUAL).***
Descripción: ***Solicitud de licencia de construcción en la modalidad demolición total, obra nueva, para proyecto de uso VIVIENDA.***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).
El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

CITACIÓN
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) Se desconoce nomenclatura y dirección de correspondencia. (LOTE VACIO).

Expediente No. ***73001-2-23-0031***
*Rad.****: 0384***
*Fecha Rad.: 06****/02/2023***
Tipo de licencia solicitada: Solicitud ***licencia de urbanización -desarrollo.***
Solicitante: CONSTRUCTORA PLINCO S.A.
Dirección del predio: ***Cl. 19 9 152 CALAMBEO (ACTUAL).***
Descripción: ***Solicitud de licencia de urbanización, en la modalidad desarrollo, para proyecto de uso VIVIENDA MULTIFAMILIAR.***

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).
El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué